

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/VDLNS

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN LEV CHILE.**

RESOLUCIÓN SM 539 /2025
LAS CONDES, 22 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El 14 de agosto de 2025 don **Álvaro Rosenblut Gorodinsky** depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN LEV CHILE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo consta en la escritura pública otorgada el 21 de julio de 2025 ante don **Alejandro Javier Guerra Pinto**, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Independencia, bajo el repertorio N°2.230/2025.

2° Que, mediante la resolución SM 460 de 18 de agosto de 2025 se objetó el estatuto de la entidad por no establecer reglas básicas respecto de la determinación de los beneficiarios de la recursos de la Fundación; por establecer facultades de representación judicial en manos del Directorio; y por no establecer un quorum de disolución de la Fundación en concordancia con el artículo 558 del Código Civil.

3° Que la resolución SM 460/2025 fue debidamente notificada.

4° Con fecha 04 de septiembre de 2025, el depositante ya sindicado depositó la escritura de rectificación de los estatutos. Dicha rectificación consta en escritura pública de fecha 03 de septiembre de 2025 ante don **Alejandro Javiera Guerra Pinto**, Notario Público Titular de la 1° Notaría de Independencia, bajo el repertorio N°2.739-2025.

CONSIDERANDO:

1° Que la escritura pública de rectificación subsana todas las objeciones planteadas por esta Secretaría Municipal.

2° Que, en consecuencia, corresponde conceder la conformidad legal de los estatutos de la **FUNDACIÓN LEV CHILE** que constan escritura pública otorgada el 21 de julio de 2025 ante don **Alejandro Javier Guerra Pinto**, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Independencia.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN LEV CHILE**

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS
JURÍDICAS SIN FINES DELUCRO y ARCHÍVESE.**

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.09.22
12:30:39 -03'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL